



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

## RESOLUCIÓN N° 0314

NEUQUÉN, 26 ABR 2019

### VISTO:

El Expediente OE N°2507-M-2019 mediante el cual se tramita los proyectos de Obra "Paseo Cultural y Recreativo / Rafacciones del SUM en la Vecinal" del Barrio Huiliches y;

### CONSIDERANDO:

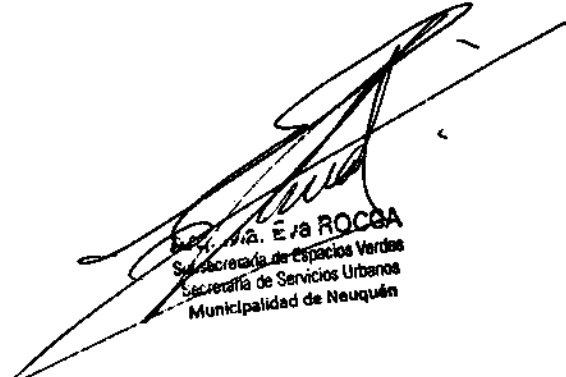
Que la Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206 - crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 10 celebrada el día 22 de Marzo de 2019 obrante a fs.13 la Comisión Vecinal del Barrio Huiliches Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Paseo Cultural y Recreativo / Refacciones del SUM en la Vecinal";

Que a fs. 15/17 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: AVG Servicios Generales por un importe de \$ 602.740,00 (son pesos seiscientos dos mil, setecientos cuarenta con 00/100), MASSER por un importe de \$ 622.000,00 (son pesos seiscientos veintidos mil con 00/100) y VIBRA PATAGONIA SAS por un importe de \$ 616.990,00 (son pesos seiscientos dieciseis mil, novecientos noventa con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs.19 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

  
EVA ROCCA  
Subsecretaría de Espacios Verdes  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**

**RESUELVE**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "Paseo Cultural y Recreativo / Refacciones del SUM en la Vecinal" presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Huiliches para ser financiado por el Fondo de Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077 – Modificada por Ordenanza N° 13206.-----

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Huiliches a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.-----

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

ES COPIA

FDO: MOLINA

  
Eja ROCCA  
Subsecretaría de Espacios Verdes  
Secretaría de Servicios Urbanos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2233  
Fecha ....03 / 05 / 2019